TU MANDAS.

Ayudas para actividades realizadas por jóvenes en ámbitos rurales.

Se convocan una serie de ayudas para la realización de actividades* o proyectos* en el medio rural, que sean desarrolladas por jóvenes en cualquier localidad del ámbito de actuación de la Asociación Tierras Sorianas del Cid (Tierras del Cid).

La finalidad es dar voz y ayudar a la ejecución de los proyectos y actividades de los jóvenes que habitan o tienen relación con el territorio, cuyo fin sea la dinamización y el desarrollo rural de nuestro entorno.

Estas ayudas persiguen diferentes objetivos:

- Ayudar a desarrollar el espíritu comunitario entre los jóvenes.
- Crear movimientos asociativos tanto formales como informales entre los jóvenes.
- Promover un espíritu emprendedor en el ámbito sociocultural.
- Enriquecer y empoderar a la juventud que vive en entornos rurales, para que el día de mañana pueda haber un futuro mejor para nuestros territorios.
- Enseñar el modelo de participación LEADER** entre los más jóvenes, fomentando la creación de perfiles de "Mini-promotores".

La cuantía de **las ayudas para 2024 asciende a 1.100€**, a repartir en dos actividades o proyectos seleccionados por un jurado.

La concesión de estas ayudas está regida por las siguientes bases:

- 1. Podrán participar todos los y las jóvenes nacidas entre el 1 de enero de 2010 (cumplen 14 años en 2024) y el 31 de diciembre de 2006 (cumplen 18 años en 2024), ya sean residentes o tengan algún tipo de vinculación con alguna de las localidades ubicadas en el ámbito de actuación de Tierras del Cid.***
- 2. Para presentarse a esta convocatoria, las actividades deberán ser promovidas por un grupo de mínimo 5 personas (pueden ser de diferentes pueblos y diferentes edaddes).
- 3. Las actividades o proyectos presentados deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a. Tienen que ser de carácter abierto, que respeten valores de convivencia y respeto y que tengan un fin sociocultural.
 - b. Deberán ser realizadas en localizaciones públicas y que cumplan toda la normativa vigente a la que esté sujeta dicha actividad.

- 4. Para entrar en el proceso de selección de las actividades, los grupos participantes deberán desarrollar su propuesta por escrito, en castellano, en los espacios del formulario destinado a cada parte: https://forms.gle/fd43elgYmgMTeWxY9
- 5. La descripción de la actividad deberá venir estructurada en los siguientes apartados con los encabezamientos que se indican (palabras subrayadas), precedidos de un título corto general de la idea:
 - a. Nombre de la actividad
 - b. Localidad donde se desarrollaría
 - c. Fecha para la realización (entre el 15 de julio y el 31 de diciembre 2024)
 - d. Posible ubicación (Local/calle)
 - e. En que consiste la actividad
 - f. Como se pondría en marcha
 - g. <u>Ayudas externas con las que se cuenta (</u>ayuntamientos, asociaciones, empresas que quieran colaborar con la actividad).
 - h. Otros datos.
- 6. Las propuestas deberán enviarse exclusivamente a través del formulario publicado en el web de Tierras del Cid. No se admitirán otras vías salvo causa de fuerza mayor.
- 7. Se seleccionarán dos de las actividades o proyectos presentados, los cuales tendrán una ayuda de 550€. Esta dotación será efectiva a través del pago de las facturas generadas de la realización de la actividad o ejecución del proyecto.
- 8. La selección de las mismas se hará a través de una **presentación de máximo 5 min**. en formato hibrido (presencial u online), al menos el 50% del grupo tiene que estar de manera presencial (salvo causas debidamente justificadas).
- 9. El lugar y fecha de las presentaciones se comunicará con 15 días de antelación a los grupos participantes, a los cuales se les ayudará en la medida de lo posible a gestionar los traslados hasta el lugar seleccionado.
- 10. Se hará una sesión previa a las presentaciones ante el jurado para ayudar a definirlas y mejorarlas.
- 11. Las actividades seleccionadas, junto con los demás proyectos presentados, serán publicados en la web de Tierras del Cid, y en la medida de lo posible, se tratará de darles seguimiento a las más meritorias mediante encuentros informales entre los grupos promotores y potenciales financiadores.
- 12. El Jurado del premio, cuyas decisiones serán inapelables, estará constituido por tres personas, como mínimo, con experiencia en la dinamización rural, el emprendimiento social y en el ámbito juvenil, pertenecientes a los sectores públicos o privados (al menos uno de los jurados deberá tener menos de 30 años). Actuará como secretario del Jurado, sin voz ni voto en las deliberaciones, un miembro del equipo técnico de Tierras del Cid.
- 13. Aspectos valorables por el jurado:
 - a. Originalidad de la actividad
 - b. Amplitud de población objetivo de la misma.
 - c. Realización en localidades pequeñas (<100 hab.)
 - d. Colaboración con otras entidades (Ayuntamientos, asociaciones, comisión de peñas, empresas, etc.)

- e. Integración del grupo promotor (diferentes edades, lugares de residencia, experiencia en la organización de otras actividades, etc.)
- f. Rapidez en el envío del formulario de inscripción (orden de llegada)
- g. Participación en la sesión de ayuda previa.
- 14. Los plazos para la adjudicación de las ayudas son las siguientes:
 - a. Plazos para la recepción de formularios: 15 de abril 3 de mayo.
 - b. Presentaciones ante jurado: Entre el 15 de mayo al 30 de junio (fecha exacta pendiente de fijar, respetando el calendario de exámenes, se notificará con 15 días de antelación).
 - c. Sesión de ayuda previa a las presentaciones: Entre el 15 de mayo al 30 de junio (fecha exacta pendiente de fijar).
 - d. Publicación de las actividades ganadoras: antes del 5 de julio.
 - e. Adjudicación de las ayudas: a partir del 12 julio.
- 15. El grupo promotor se compromete a cumplir con todos los requisitos legales para la realización de la actividad.
- 16. La mera participación en el proceso de selección para las ayudas, supone la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad por parte de todos los y las integrantes de los grupos participantes.
- *ACTIVIDADES O PROYECTOS: entendemos por actividades cualquier tipo de taller, animación musical o cultural, actividad deportiva, etc. ALGO QUE QUIERA HACER. Y por proyecto entendemos cualquier tipo de mejora de los espacios de encuentro culturales o deportivos del pueblo (pintar o arreglar salas, poner bancos en el parque, etc.) materiales para dinamizar espacios (juegos, redes de futbol/vóley...). ALGO QUE QUIERAS COMPRAR, o una mezcla de las HACER Y COMPRAR.
- **LEADER es un método de desarrollo local que lleva 20 años utilizándose para hacer partícipes a los actores locales en el diseño y la puesta en marcha de estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales. En Europa hay alrededor de 2.800 grupos de acción local (GAL), entre los que se encuentra la Asociación Tierras Sorianas del Cid, los cuales se encargan de aplicar el LEADER, abarcando el 61% de la población rural de la UE y reuniendo en una zona concreta (en nuestro caso en el suroeste de la provincia de Soria) a interesados de los sectores público y privado, y de la sociedad civil (donde entran la población joven de la que es objeto estas ayudas). Más info en:

https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/gestion-ambiental/leader-clld.html

*** <u>Municipios</u> pertenecientes al ámbito de actuación de Tierras del Cid: Alcubilla de Avellaneda, Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Calatañazor, Caracena, Carrascosa de Abajo, Castillejo de Robledo, Espeja de San Marcelino, Espejón, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Golmayo, Gormaz, Langa de Duero, Liceras, Miño de San Esteban, Montejo de Tiermes, Muriel de la Fuente, Nafría de Ucero, Quintanas de Gormaz, Recuerda, Retortillo de Soria, Rioseco de Soria, San Esteban de Gormaz, Santa María de las Hoyas, Torreblacos, Ucero, Valdemaluque, Valdenebro, Villaciervos, Villanueva de Gormaz. (https://www.tierrasdelcid.es/territorio/ambito-de-trabajo.html)